

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GENERAL CAMPOS – ENTRE RÍOS



ORDENANZA N° 020 – 2012

INCORPORACIÓN AL ARTÍCULO 28 ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA
AÑO 2012

SANCIONADA: 21 DE JULIO DE 2012

General Campos, 21 de Julio de 2012.-

ORDENANZA Nº 020 – 2012

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CAMPOS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA.

Artículo 1.- Incorporase al artículo 28 de la Ordenanza General Impositiva para el año 2012 aprobada por ordenanza 002/2011 el siguiente párrafo: “El vencimiento de esta tasa para las empresas de transporte de personas por el primero y segundo semestre, producirá su vencimiento con el último mes de cada semestre, debiendo en cada periodo mensual presentarse la declaración jurada respectiva a la fecha de vencimiento correspondiente.”

Artículo 2. Publíquese, regístrese, y archívese.